

ANEXO DE LA PROGRAMACIÓN DE MÚSICA

Tras la entrada en vigor del **Real Decreto 984/2021**, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación, promoción y titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional y la publicación **de la Resolución** de la Viceconsejería de Política Educativa por la que se dictan instrucciones sobre la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

Las programaciones didácticas deben **adecuarse** a la nueva regulación anteriormente citada:

- **Se suprimen las pruebas extraordinarias**

El apartado **15. Estructura de las pruebas extraordinarias** de la Programación del Dpto. de Música en TALLER DE MÚSICA 1ESO, 2ESO, 3ESO y 4ESO se suprime.

El apartado **14. Recuperación de evaluaciones suspensas** en TALLER DE MÚSICA 1ESO no será modificado.

El apartado **14. Recuperación de evaluaciones suspensas** en 2ESO, 3ESO y 4ESO quedará redactado como sigue:

A lo largo del curso, los alumnos que no hayan podido superar alguna de las evaluaciones podrán realizar exámenes de recuperación.

Se establecerá un Examen de Recuperación de Evaluaciones Suspensas a final de curso.

La primera evaluación se recuperará durante el segundo trimestre y, en su caso, en el Examen de Recuperación de Evaluaciones Suspensas. La segunda evaluación se recuperará durante el tercer trimestre y, en su caso, en el Examen de Recuperación de Evaluaciones Suspensas. La tercera evaluación se recuperará en el Examen de Recuperación de Evaluaciones Suspensas.

Para poder aprobar la evaluación el alumno deberá obtener una nota mínima de 4 en el examen de recuperación.

Si un alumno ha suspendido la evaluación por no llegar a sacar al menos un cuatro en la nota de un proyecto obligatorio, o por no presentarlo, deberá presentar otro para recuperarla. El proyecto de la primera evaluación se recuperará durante el segundo trimestre. El de la segunda evaluación se recuperará durante el tercer trimestre. El de la tercera evaluación se recuperará al final del tercer trimestre. Si obtiene al menos un cuatro se le aplicará el resto de los criterios de calificación.

Los proyectos optativos podrán ser presentados para recuperar evaluaciones pasadas suspensas. En la segunda evaluación se podrá presentar el de la

primera. En la tercera evaluación el de la segunda.

Como ya hemos explicado en los criterios de evaluación, la nota final del alumno será la media de la nota de las tres evaluaciones tras haber realizado las correspondientes recuperaciones en su caso. Si esta media una vez redondeada no llega al 5 el alumno habrá suspendido el curso.

Decisión del Departamento

- **Se realizarán las siguientes pruebas de recuperación a lo largo del curso:**
 - recuperación de la primera evaluación
 - recuperación de la segunda evaluación
 - Examen de Recuperación de Evaluaciones Suspensas

Según decisión de los departamentos

- **Criterios de calificación para la ESO:**
 - Para poder aprobar la evaluación el alumno deberá obtener una nota mínima de 4 en el examen de recuperación.
 - la nota final del alumno será la media de la nota de las tres evaluaciones tras haber realizado las correspondientes recuperaciones en su caso. Si esta media una vez redondeada no llega al 5 el alumno habrá suspendido el curso.